

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 22 de octubre de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 2/2015 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO I	2.309
CAPÍTULO II.....	16.239
CAPÍTULO VI	24.774
TOTAL.....	43.322
Mayores ingresos por:	
48.- Transf corrientes Particulares.....	12.100
461.- Transf. corrientes Dip.....	31.222
Total	43.322

Navaleno, 4 de enero de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

58

BOPSO-8-22012016